

da de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 29/87, de 9 de marzo, de la Diputación General de Aragón, que este Servicio Provincial ha resuelto dar la toma de posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo de secano que les correspondan, ya armojonadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en la siguiente fecha:

—Día 2 de noviembre de 1995.

A tenor de lo regulado en el artículo 221 de la referida Ley de Reforma y Desarrollo Agrario «dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración. Si la reclamación fuera estimada, la Diputación General de Aragón podrá, según las circunstancias rectificar el Acuerdo, compensar al reclamante con cargo a la masa común o, si esto último no fuera posible, indemnizarle en metálico».

Teruel, a 5 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Gascón.

AVISO del Servicio Provincial de Teruel, por el que se anuncia la aprobación de bases definitivas de concentración parcelaria de la zona de Ojos Negros (Teruel).

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ojos Negros (Teruel), declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 65/91, de 4 de abril, que el Director General de Estructuras Agrarias, con fecha 26 de septiembre de 1995, ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Ojos Negros (Teruel), durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción del último aviso publicado por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserto una sola vez en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Aragón».

Los documentos que los interesados pueden examinar en las dependencias del Ayuntamiento se refieren:

- A la determinación del perímetro.
- Fincas de la periferia que se han incluido.
- Superficies que se exceptúan por ser de dominio público.
- Relación de fincas excluidas.
- A la clasificación de tierras y fijación de coeficientes.
- Y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases podrá establecerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, 5, o en las oficinas de la Consejería, Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, número 36, Zaragoza, o por cualquiera de los cauces previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o concordantes, expresando en el escrito de interposición un domicilio al objeto de efectuar las notificaciones que procedan.

Teruel, a 5 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Ramón Anadón Escobedo.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de bajas de las explotaciones porcinas que se detallan en el anexo.

No habiendo podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Transitoria Segunda y Quinta de la Ley de la Comunidad Autónoma de Aragón 3/1993, de 15 de marzo, y artículo 59/4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, comprobada la inactividad de su explotación porcina y no constando en nuestros archivos que se haya tramitado documento de movimiento pecuario ni Libro de Explotación, se procede a darlas de baja en el Registro correspondiente.

Contra estas Resoluciones que pueden ser examinadas por los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Vázquez de Mella, 87, 2ª planta, de Zaragoza, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 5 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, José Antonio Guzmán Córdoba.

ANEXO

Nombre y apellidos	Nº de Registro	Ubicación
Alfredo Plou Nuño	03-213/50/003	Plenas
Francisco Zornoza Escolano	03-118/50/005	Gallur
Juan Vicén Zalaya	03-118/50/007	Gallur
Alejandro Crespo Manero	03-118/50/015	Gallur
Emilio Arroyos Escartín	03-252/50/023	Tauste
Isabel Vicién Rubio y otros	03-252/50/058	Tauste
Jesús Rico Garcés	03-252/50/069	Tauste
Alberto Pola Casajús	03-252/50/073	Tauste

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, a la persona que se detalla en el anexo, de la resolución sancionadora por infracción a la normativa sobre Epizootias.

No habiendo podido realizar la notificación personal de la resolución sancionadora, por infracción a la normativa sobre Epizootias, recaída contra la persona que se detalla en el anexo, en el expediente que asimismo se indica, se procede a su notificación conforme establece el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, significándole que contra la respectiva resolución puede el interesado interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación en los términos previstos en el artículo 114 de la Ley 30/92.

Dentro de dicho plazo el expediente permanecerá a disposición del interesado en este Servicio Provincial, sito en calle Vázquez de Mella, número 10, 10º derecha.

Zaragoza, 5 de octubre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial, de Agricultura y Medio Ambiente, José A. Guzmán Córdoba.

ANEXO

Número de expediente. 3/95.

Interesado: Don Rafael Giménez Gabarre.
Precepto infringido: Artículo 36 del Reglamento de Epizootias.
Sanción: 17.000 pesetas.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Zaragoza, de propuesta de resolución del expediente que se detalla en el anexo, por presunta infracción a la normativa sobre Epizootias.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la persona relacionada en el anexo que, en el expediente por presunta infracción a la normativa sobre Epizootias se ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en calle Vázquez de Mella, número 10, 10º derecha.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos, siguiendo su curso el procedimiento y significándole que puede examinar el expediente en las oficinas de este Servicio Provincial y formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes en su defensa, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación.

Zaragoza, 5 de octubre de 1995.—El Instructor, Angel Polo Fernández.

ANEXO

Número de expediente: 29/95.
Interesado: Don Víctor José Castellón Arruebo.
Precepto infringido: Artículo 32 del Reglamento de Epizootias.
Sanción propuesta: 17.000 pesetas.

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Teruel, a doña Concepción Lucea Grau, de la resolución recaída en el expediente número 14/95, instruido en aplicación de las medidas de protección de menores previstas en la Ley 10/89, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la Resolución en el domicilio que consta en el expediente, se procede, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que por Resolución del Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Teruel, de fecha 18 de septiembre de 1995, se ha procedido a la declaración de desamparo de su hijo en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 y siguientes del Decreto 79/1995, de 18 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula la declaración de desamparo y los instrumentos de protección previstos en la ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la Resolución en el Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Teruel, Sección de Prevención y Protección del Menor, en Ronda Liberación, número 1, de Teruel, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este

anuncio se considerará a todos los efectos que han sido notificados en tiempo y forma.

Teruel, a 28 de septiembre de 1995.—El Jefe del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo (Orden de 19 de mayo de 1995), Juan Fortea Gómez.

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA, BORJA (Zaragoza)

ANUNCIO relativo al concurso de recogida de residuos sólidos urbanos.

En el cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Gestora de la Mancomunidad de Aguas del Huecha en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1995, por unanimidad se acordó, declarar desierto el concurso de recogida de residuos sólidos urbanos.

Borja, 6 de octubre de 1995.—El Presidente, Luis María Garriga Ortiz.

AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GALLEGO (Huesca)

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales.

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, aprobó inicialmente Modificación de Normas Subsidiarias de Salient de Gállego, con objeto de preservar uno de los principales lugares tradicionales del pueblo, cual es el «Mentidero», en el sentido de cambio de uso del solar contiguo al mismo, pasando de su calificación actual de «residencial casco antiguo», a uso para «dotaciones comunitarias», cuyas condiciones urbanísticas se regulan en el artículo 105 de las Normas Subsidiarias, limitándose el posible volumen a construir a planta baja, una altura y aprovechamiento de cubierta, con la altura que se requiera para el posible uso específico a que se destine.

El solar contiguo al «Mentidero», cuyo cambio de uso se propone tiene los siguientes límites: Calle de acceso a Urb. Hortal, calle Francia, y solar del Ayuntamiento, manteniendo el acceso al aparcamiento y con la posibilidad de su cubrimiento en función de la posible construcción a realizar.

Lo que se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», a efectos de reclamaciones.

Salient de Gállego, a 4 de octubre de 1995.—El Alcalde.

ANUNCIO relativo a la aprobación inicial de la Modificación de Normas Subsidiarias Municipales referidas a tipología edificatoria de los planes que se relacionan.

El Pleno municipal en sesión celebrada el 26 de septiembre pasado, aprobó inicialmente modificación de Normas Subsidiarias relativo a tipología edificatoria de los siguientes planes:

Plan Especial 1.2. (San Pedro), Plan Especial 1.1 (encima de viviendas sociales), Plan Especial 2 (La Paúl). Plan Especial 1.1. y Plan Especial 2. (estos dos últimos planes, pendientes de desarrollo).

La modificación de la tipología edificatoria, consiste en cambio de «Multifamiliar densidad media» a «Residencial unifamiliar agrupada».

Lo que se expone al público por plazo de un mes, contado a